

**RÉPÚBLICA DE COLOMBIA**



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**

**UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA  
PENAL MILITAR Y POLICIAL**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 000570 DE 2023**

( 16 AGO 2023 )

"Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2023"

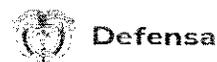
**LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL**

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 19 del Decreto No. 2590 del 23 de diciembre de 2022 y,

**CONSIDERANDO**

Que el inciso 5 del artículo 19 del Decreto 2590 del 23 de diciembre de 2022, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2023, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Programación de Inversiones Públicas"*.





Que mediante Resolución 000671 del 29 de diciembre de 2022, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2023.

Que mediante el artículo 1° de la Resolución 000225 del 13 de septiembre de 2021, el Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial delegó en el Secretario General la función de ordenación del gasto de la Entidad.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender gastos de personal y modificaciones al plan anual de adquisiciones.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO-** Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2023, así:

IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A		FUNCIONAMIENTO	2.053.500.000,00	2.053.500.000,00
A-01		REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE FACTOR SALARIAL	36.700.000,00	36.700.000,00
A-01-01-03		PRESTACIONES SOCIALES SEGÚN DEFINICIÓN LEGAL	36.700.000,00	36.700.000,00
A-01-01-03-007	10	PRIMA DE DIRECCIÓN	36.700.000,00	
A-01-01-03-030	10	BONIFICACIÓN DE DIRECCIÓN		36.700.000,00
A-02		ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.016.800.000,00	2.016.800.000,00
A-02-01	10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	600.083.110,86	1.996.800.000,00
A-02-01-001	10	ACTIVOS FIJOS	600.083.110,86	1.996.800.000,00
A-02-01-01-003	10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	600.083.110,86	-
A-02-02-01-003-002	10	PASTA O PULPA PAPEL Y PRODUCTOS DE PAPEL; IMPRESOS Y ARTÍCULOS RELACIONADOS	165.523.683,66	
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES INSTRUMENTOS MUSICALES ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	434.559.427,20	
A-02-01-01-004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	-	1.996.800.000,00
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL		144.500.000,00
A-02-01-01-004-007	10	EQUIPO Y APARATOS DE RADIO, TELEVISIÓN Y COMUNICACIONES		1.852.300.000,00

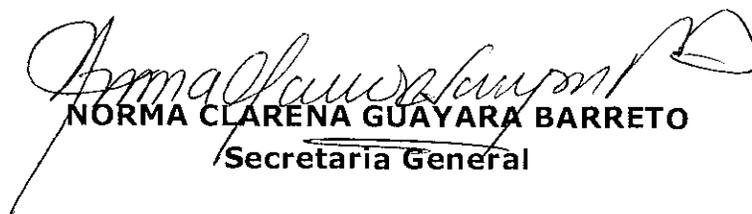


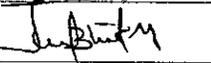
IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CREDITO	CRÉDITO
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	1.416.716.889,14	20.000.000,00
A-02-02-02-006	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD GAS Y AGUA	-	20.000.000,00
A-02-02-02-006-004	10	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	-	20.000.000,00
A-02-02-02-007		SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	37.188,00	-
A-02-02-02-007-001	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	37.188,00	
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.410.979.338,14	-
A-02-02-02-008-003	10	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	1.388.767.809,64	
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	22.211.528,50	
A-02-02-02-009	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	5.700.363,00	-
A-02-02-02-009-004	10	SERVICIOS DE ALCANTARILLADO RECOLECCIÓN TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN DE DESECHOS Y OTROS SERVICIOS DE SANEAMIENTO AMBIENTAL	5.700.363,00	

**ARTÍCULO SEGUNDO** - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2023.

  
**NORMA CLARENA GUAYARA BARRETO**  
 Secretaria General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez		16/08/2023
Proyectó:	PD. Luz Dary Betancourt Marin Coordinadora Grupo Financiero UAEJPMMP		16/08/2023

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la señora Secretaria General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.